



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/007591**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 09:37 horas.



Ejecución de diversas actuaciones museográficas, audiovisuales y 3D en un entorno de digitalización virtual del poblado minero de la Pielá en la localidad leonesa de Peña del Seo (Cadafresnas).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 62.608,53 EUR.

→ Importe 75.756,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 62.608,53 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: OCHO MESES contabilizados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

→ Clasificación CPV

→ 71356000 - Servicios técnicos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO instrucciones LICITACION UTE.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto Si

→ Lugar de ejecución ES413 León Poblado Minero de "La Pielá", de la localidad leonesa de Peña del Seo en Cadafresnas y Servicio de Innovación y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 158 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fTbilPeGXT6P%2Bo96UAV7cQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=aLUJQpWwGVEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España
→ ES418

→ Teléfono +34 983411800
→ Correo Electrónico contratacion.culturayturismo@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/06/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983411800
→ Correo Electrónico contratacion.culturayturismo@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/06/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas

→ Apertura sobre oferta económica
→ La apertura del sobre 2 se efectuará en el día y hora indicados en la PLACSP y se generará un informe como actuación automatizada que se publicará en el tablón del licitador

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Servicio de Contratación Administrativa.

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Ejecución de diversas actuaciones museográficas, audiovisuales y 3D en un entorno de digitalización virtual del poblado minero de la Piel de la localidad leonesa de Peña del Seo (Cadafréfnas).

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El Decreto 24/2023, de 28 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024, establece en su Artículo 3.3 que "A los créditos para gastos financiados con recursos finalistas vigentes en 2024 podrán imputarse la totalidad de los correspondientes gastos elegibles". A la vista de esta previsión, se informa que el gasto referido al "Contrato de servicios para la ejecución de diversas actuaciones museográficas, audiovisuales y 3D en un entorno de digitalización virtual del poblado minero de La Piel de la localidad leonesa de Peña del Seo (Cadafréfnas)" se encuentra dentro de las actuaciones que viene realizando la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte dentro del Proyecto Estratégico para la puesta en valor del sistema territorial del Patrimonio Cultural de las cuencas mineras del carbón en Castilla y León (subproyecto nº-1. Cuencas Mineras Digitales) incluido en el programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos: - Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral y la igualdad de oportunidades, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto. - Objetivos medioambientales: Favorecer la protección del medioambiente, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

→ Valor estimado del contrato 62.608,53 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 75.756,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 62.608,53 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71356000 - Servicios técnicos.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: OCHO MESES contabilizados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Poblado Minero de "La Piel", de la localidad leonesa de Peña del Seo en Cadafréfnas y Servicio de Innovación y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se acreditará por la concurrencia de los siguientes medios: 1.Relación de los principales servicios realizados, en el ámbito objeto del contrato, en los últimos tres años, por un importe total acumulado igual o superior a 93.912,79 € (IVA excluido) que incluya importes, fechas y destinatario público o privado. Los servicios efectuados se acreditarán conforme lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El adjudicatario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado un importe igual o superior a 46.956,40 € (IVA excluido).

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Adscripción a la ejecución del contrato de un EQUIPO MÍNIMO conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 y 3 de la LCSP, con la composición, titulación y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Se acreditará por la concurrencia de los siguientes medios: 2. Se deberán aportar las titulaciones oficiales o currículum en su caso, exigidas a los miembros del equipo mínimo responsable de la ejecución del contrato.
- Otros - Acreditación Solvencia Técnica o profesional para empresas de nueva creación (artículo 90.4 de la LCSP). Al tratarse de un contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada, las empresas de nueva creación, acreditarán su solvencia técnica por el medio establecido en el artículo 90.1 letra h): Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Se exige disponer de un mínimo de dos ordenadores, conexión a internet y una unidad de equipamiento de generación de contenidos audiovisuales y de escaneado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Se acreditará por uno de los siguientes medios: 2. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 65.000,00 €, en su caso, compromiso vinculante de suscripción de este seguro según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Cifra anual de negocio - Se acreditará por uno de los siguientes medios: 1. Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por un importe igual o superior a 62.608,53 €, IVA excluido, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales conforme a lo establecido en el artículo 87.3 a) de la LCSP.

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de mejoras
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 12
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
- Reducción del plazo de ejecución del contrato
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013510399 | UUID 2024-000640323 | SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 12 Jun 2024 09:37:53:649 CEST N.Serie
15375845783228265958158189459870190252 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020